

ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO

Exp. 40160/08.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONSTRUCCIÓN
DEL CARRIL BICI

“EJE TRANSVERSAL NORTE (GRANADA)”

ÍNDICE

1. OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.
2. FINANCIACIÓN
3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN.
5. PRESUPUESTO.
6. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.
7. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES
8. CONTROL DE CALIDAD.
9. APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.
10. SEGURIDAD Y SALUD.

ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es describir los documentos a presentar por los licitadores y fijar las condiciones técnicas que se regirán en la licitación para la contratación de las obras de título:

PROYECTO "Carril Bici Eje Transversal Norte". CONSISTENTE EN LA CONSTRUCCIÓN DE UN CARRIL PARA BICICLETAS DE CARÁCTER TRANSVERSAL EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE GRANADA.

El presente pliego se considerará integrado en su totalidad al de Cláusulas Particulares del Contrato.

El objeto del contrato es la ejecución de las obras referenciadas, conforme al proyecto técnico redactado por la empresa "Miliario Ingenieros Constructores S.L" y dirigida por los Servicios Técnicos de la Delegación de Movilidad y Comercio.

La presentación de proposiciones implica la conformidad con las condiciones establecidas para la adjudicación y ejecución de las mismas.

2.- FINANCIACIÓN

La presente actuación se encuentra incluida dentro de las subvenciones encaminadas a fomentar el uso de la bicicleta mediante la construcción de vías ciclistas con estrategia de lucha contra el cambio climático del Programa de Sostenibilidad Ambiental Ciudad 21, al amparo de la Orden de 12 de Septiembre de 2008 (Boja nº 197 de 2 de Octubre de 2008) y Resolución favorable con fecha 11 de Diciembre de 2008 de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

Exp. 40160/08.

Beneficiario: Ayuntamiento de Granada

Actuación: Carril Bici denominado "Eje Trasversal Norte"

Término Municipal de Granada.

Tipo: obra.

Inversión: 467.203,58 € incluido I.V.A (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CENTIMOS)

El I.V.A asciende a 64.441,87 € (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS).

3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS.

El objeto del Proyecto es la construcción de un carril para bicicletas de carácter transversal en la Zona Norte de la ciudad, conforme a los criterios recogidos en el Plan de Movilidad Sostenible y el Plan Director de Bicicletas de Granada redactados por el Área de Movilidad y Comercio del Ayuntamiento de Granada.

Con este carril se pretende dotar la infraestructura adecuada que permita unir, en bicicleta y de forma segura para los ciclistas la Universidad, el Barrio de Cartuja, el Barrio de la Chana y el Polígono Industrial "El Florio", por donde se producen diariamente miles de

ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO

desplazamientos que, con esta mejora de infraestructuras debe disminuir el uso del vehículo a motor a favor de la bicicleta”

Una descripción más detallada de las obras; figuran en el Proyecto que acompaña a la presente licitación.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución de las obras no será superior a SEIS meses, POR LO QUE QUEDARÁN TOTALMENTE TERMINADAS DENTRO DEL AÑO 2010.

El comienzo de la obra computará a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Replanteo, que deberá ser firmada en un plazo inferior a un mes, desde la firma del Contrato.

5.- PRESUPUESTO Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

El presupuesto Base de Licitación, es de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (467.203,58 €).

De esta cantidad corresponde en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, al tipo del 16%, 64.441,87 EUROS.

Procedimiento de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Negociado con publicidad.

6.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

De acuerdo con el presupuesto de la obra, la categoría exigida será:

Grupo: G, Subgrupo: 6, Categoría: D.

7.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR POR LOS LICITADORES.

En lo que respecta a la Documentación Técnica, se incorporará la siguiente documentación:

1) PLAN DE ORGANIZACIÓN:-

Se especificarán los medios personales tales como Jefe de Obra, Jefe de Producción y Encargados, acompañando el currículum firmado. Dicho personal será exigido por el Excmo. Ayuntamiento de Granada en la Obra con la dedicación propuesta. Cualquier sustitución de este personal que se precise realizar con posterioridad a la presentación de la oferta, deberá ser propuesta por el adjudicatario y aceptada por el Director de las Obras que exigirá la presentación del historial profesional del propuesto.

Se definirá un programa de trabajo con un plazo y programación de las obras.

2) MEJORAS OFERTADAS:-

En este apartado se tendrá en cuenta las mejoras que cada licitador estime más apropiadas y oferte totalmente definidas y valoradas a precios del Proyecto (en el caso de existir). En el caso de no tener precio de referencia en el Proyecto, se valorará cada mejora a precio de mercado.

ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO

A efectos de valoración, estarán perfectamente justificadas, desarrolladas técnicamente y cuantificadas. Su valor total o parcial podrá aplicarse, con los precios del Proyecto, a las partidas que el Ayuntamiento estime oportuno.

3). TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

El licitador deberá comprometerse a ejecutar las obras en un tiempo determinado que no podrá exceder del Plazo de ejecución reflejado en este Pliego.

8.- CONTROL DE LA CALIDAD.

El Director de Obra podrá ordenar la realización de ensayos de control de calidad de verificación de las unidades de obra hasta un máximo del 1% del presupuesto de la obra que será descontado de las certificaciones correspondientes. Además en el caso de que el resultado de los ensayos resulte negativo, el coste de dichos ensayos será por cuenta del Contratista.

9. APROBACIÓN DE SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES.

Los subcontratistas y proveedores deberán ser aprobados por la Dirección de Obra. La Dirección de Obra dará, en su caso, la aprobación provisional al subcontratista o proveedor, lo que no significa que, en cualquier momento, pueda ser recusado alguno de ellos.

Idéntico trámite deberá realizarse en los supuestos de trabajos subcontratados por empresas a su vez subcontratistas del contratista principal (subcontratación en cascada), debiendo el contratista especificar esta circunstancia a la dirección de obra.

10. SEGURIDAD Y SALUD.

En cumplimiento del Artículo 7 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción; el Contratista se verá obligado a elaborar un **Plan de Seguridad y Salud** en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra.

El autor del Plan de Seguridad y Salud deberá ser Técnico competente y será aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de seguridad y salud.

Las cantidades que deban ser satisfechas al Adjudicatario por las determinaciones contenidas en el Plan de Seguridad y Salud elaborado, se entienden comprendidas en el presupuesto base de licitación del presente contrato, sin que puedan suponer aumento en el mismo.

Así mismo, será por cuenta del Adjudicatario, la contratación de los servicios COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRA EN FASE DE EJECUCIÓN, con empresa externa acreditada, en relación directa con el Director de Obra; para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Art. 3 del R.D. 1627/97 para la empresa Promotora (en este caso el Excmo. Ayuntamiento de Granada),

Las funciones a realizar por los técnicos designados para realizar la Coordinación de Seguridad y Salud en fase de ejecución, serán:

ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO

- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, y en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Visitas periódicas a la obra (mínimo de 2 semanales), para:

I. Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad.

II. Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva.

III. Coordinar acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.

IV. Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra.

- Organizar la coordinación de actividades empresariales prevista en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, modificado por el Real Decreto 171/2004, iniciándola, impulsándola, articulándola y velando por su correcto desarrollo mediante la convocatoria de reuniones periódicas, dejando constancia documental.

- Realización de Informes periódicos del estado general de la obra.

Granada, 24 de Septiembre de 2.009

EL DIRECTOR TÉCNICO

Jesús Pulido Vega

EL JEFE DEL SERVICIO DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS

Vicente Molina Bonilla

EL DIRECTOR DEL CENTRO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS URBANOS

Jose Luis Cañavate Toribio

ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA COSTRUCCIÓN DEL CARRIL BICI

“EJE TRANSVERSAL NORTE (GRANADA)”

ANEXO I

CRITERIOS DE VALORACIÓN.

La valoración de las ofertas, se realizará mediante el **análisis multicriterios de Pattern**. Los criterios de valoración para la calificación de las ofertas, con sus coeficientes de ponderación, serán los siguientes:

Mejoras ofertadas,.....	4
Plan de organización.....	2
Reducción del tiempo de ejecución de las obras.....	1

Mejoras ofertadas (Valoración económica del proyecto justificativo)

A consecuencia de la justificación documental y comprobación del proyecto justificativo los licitadores presentarán un presupuesto de obras propia y en el que se incluirán los excesos de obras de calidad o cualquier otro elemento diferenciador con el presupuesto municipal.

El posible aumento de presupuesto,(diferencia entre presupuesto municipal y ofertado) irá a cargo exclusivo del licitador y se utilizará como proposición económica, en consecuencia este documento – resumen general por capítulos del presupuesto justificativo- se incluirá dentro de las mejoras económicas ofertadas.

En consecuencia de lo anterior el adjudicatario ejecutará el proyecto justificativo ofertado, las certificaciones de obra incluirán todas las unidades de obra previstas en el proyecto justificativo ofertado y las obras no contempladas en el proyecto de licitación, se valorarán en las certificaciones de obra al precio de 0.00euros (Proposición económica del adjudicatario).

Sobre este tema, y a titulo iformativo, en los “fondos FIL” se exigía el criterio económico como prioritario y así fue establecido mediante la introducción de mejoras.

Existen dos formas de valorar económicamente las ofertas:

ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO

A) Mediante baja. Tiene el inconveniente que se pierde dicha cantidad en obra, a no ser que se vuelva hacer un nuevo proyecto con cargo a la misma, lo que supone un procedimiento más prolongado.

B) Mediante mejoras valoradas cualitativa y cuantitativamente que es en definitiva "un alza en especie". De esta forma, en un solo acto, contemplamos el criterio económico en el alza que presenten los licitadores.

ANALISIS MULTICRITERIOS

Objeto

- Tratamiento de efectos cuantificables y no cuantificables económicamente.
- Evaluación simultánea de objetivos con diferentes criterios.
- No desplaza al análisis tradicional de Coste – Beneficio. Se tienen en cuenta los criterios económicos
- Evaluaciones en escala ordinales y cardinales

Método Pattern (adición ponderada)

- Exige los datos en escalas ordinales homogéneas.
- Define el Índice de Pertinencia (contribución a satisfacer los objetivos).
- $IP_j = \sum \alpha_i V_{ij}$ si $\sum \alpha_i = 1$; $\sum V_{i1} = 1$; $\sum V_{i2} = 1$; $\sum V_{i3} = 1$ $\sum IP_i = 1$
- De esta forma el Índice de Pertinencia es equivalente a la probabilidad que tiene cada oferta (alternativa) de alcanzar todos los objetivos.

Objetivos		1	2	3	4
Criterios		C_1	C_2	C_3	C_4
Ponderación		α_1	α_2	α_3	α_4
Alternativa	A	i_A^1	i_A^2	i_A^3	i_A^4
"	B	i_B^1	i_B^2	i_B^3	i_B^4
"	C	i_C^1	i_C^2	i_C^3	i_C^4

ÁREA DE MOVILIDAD Y COMERCIO